

Presentación del Proyecto de Gestión para la ENS N° 6

Introducción

La elaboración de este proyecto se enmarca en el rol y funciones que desempeña un vicerrector de una escuela normal, en este caso particular de la Escuela Normal Superior N° 6, de carácter público, dependiente de la Dirección de Escuelas Normales Superiores y Artísticas -DGENSYA- del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se trata de un establecimiento denominado *unidad académica* ya que integra un conjunto de niveles: Inicial, Primario, Secundario y Terciario.

El Nivel Inicial funciona en los turnos mañana y tarde y brinda educación para niños de 2 a 5 años. El Nivel Primario funciona sólo en turno tarde y el Secundario durante la mañana. Respecto al Nivel Terciario, ofrece formación técnica y formación docente a través de las cuatro carreras que se dictan en diferentes turnos. Además, a partir del 2013, la ENS N° 6 viene cumpliendo la función de formación docente continua, proveyendo al sistema educativo de especialistas en Inclusión Educativa. Por último, desde el 2014 ofrece a profesionales y técnicos un ciclo de Formación Pedagógica para los niveles medio y superior.

Si bien los cuatro niveles educativos se diferencian en términos de enseñanza de contenidos curriculares, concibo a la unidad académica como ámbito educativo que permite la posibilidad de habitar espacios de trabajo en conjunto en relación con los aspectos centrales de la vida institucional orientados a la creación y concreción de proyectos pensados y diseñados colectivamente en espacios sustentados por la apertura al diálogo y la participación. Se le otorga importancia a la gestión de consensos como parte de los valores democráticos vigentes en el ROM y el ROI de la Escuela Normal N° 6 “Vicente López y Planes”.

Pasado y presente: las escuelas normales y el Reglamento Orgánico Institucional

Históricamente, las escuelas normales se constituyeron como una prolongación de las primarias y su prédica impregnó tanto los colegios secundarios como los institutos del profesorado (Birgin y Pineau, 1999). De tal manera, su cultura o su gramática, en términos

de Tyack y Tobin (1994), se transformó en hegemónica reflejándose en las formas y reglas que organizan el trabajo de enseñar.

La política educativa que el estado nacional implemento a partir de 1869 con la creación de las primeras escuelas normales estaba vinculada a la formación de maestros que sostuvieran la creciente expansión del nivel primario. Pronto aparecieron anexos que con orientaciones técnicas, productivas o comerciales.

Las diferencias entre estas instituciones y las universidades se acentuaron aún más a partir de la Reforma de 1918 que planteó profundas modificaciones en el ámbito de sus gobiernos, participación, libertad de cátedra, etc.

En 1969 las Escuelas Normales sufren una nueva transformación al pasar la formación docente al nivel terciario y el nivel medio otorgando el título de bachiller.

La formación docente, contrariamente se fue asimilando a la cultura escolarizada y a pesar de que se convirtió en una carrera terciaria, los estudiantes no perdieron su condición de minoridad (Birgin y Pineau, 1999).

Hasta 1988, fecha en que fue creada la Dirección Nacional de Nivel Superior, las escuelas normales dependían de la Dirección de Enseñanza Media y Superior, en la *que “el nivel medio concentró el mayor peso cuantitativo y el dominio normativo”*¹. A pesar de la creación de esta dependencia, se mantuvo un número considerable de normativas provenientes del nivel medio.

En este sentido, cabe subrayar que el gobierno del nivel se regulaba por el Estatuto del Docente Nacional (Ley 14.473/58). Dentro de los capítulos destinados a la Enseñanza Superior se especifican sus funciones: formación de profesores, perfeccionamiento técnico docente del personal en ejercicio e investigación de los problemas vinculados con la docencia.

Mientras que para los Institutos de formación para la enseñanza secundaria, los cargos directivos de Rector y Vicerrector se designaban en la forma y períodos que establecen sus propias reglamentaciones, los directores y vicedirectores de escuelas normales, eran designados según el procedimiento general utilizado para profesores secundarios que

¹ Resolución CFE N° 23/07 “Plan Nacional de Formación Docente”. Pág. 18

establecía el estatuto, en la que intervenía una Junta de Clasificación; asimismo tal designación era estable sin plazo de finalización, a diferencia de los primeros (Álvarez y Ruiz, 2003). Es decir, las normales se regían bajo la estructura de gobierno “tradicional” de los otros niveles de enseñanza, en tanto que los Institutos de formación de profesores de Media, contaban con ciertos márgenes de autonomía denegados a las Normales. La misma lógica se utilizaba para la provisión de cargos docentes. Si bien se hace necesario tener en cuenta que fueron diferentes los orígenes que dieron luz a ambas instituciones², las escuelas normales siguieron siendo percibidas como escuelas secundarias y en forma correlativa también sus estudiantes.

Avanzado el tiempo, la Ley de Transferencia (1992) de los servicios educativos nacionales a las jurisdicciones, agravó este problema, más aún cuando las provincias no disponían de estructura propia para administrar este nivel. Las preocupaciones se centraron más en dar respuesta a esas prioridades.

A partir de 1995, la Ley de Educación Superior (24.521) comenzaría a regir a todas las instituciones de educación superior no universitaria, o sea a la formación docente, humanística, social, técnico-profesional o artística, y a las instituciones de educación universitaria, universidades e institutos universitarios. En el artículo 16 menciona el derecho de los estudiantes a asociarse libremente en centros, federaciones nacionales y regionales, a elegir sus representantes y a participar en el gobierno y en la vida de la institución.

Recién en 1998 se reglamentará por ley en la Ciudad de Buenos Aires, la creación de Centros de Estudiantes “*en cada uno de los establecimientos de nivel secundario y/o terciario*”³.

Será la aprobación de la Ley de Educación Nacional que marcará un giro en la manera de concebir a quienes se educan, hoy sujetos de derechos sociales, y en la manera de pensar la Formación Docente Inicial. En este sentido, la ley establece la creación del Instituto Nacional

² Mientras que las escuelas normales se crearon para la formación de maestros de enseñanza primaria, al año siguiente del Seminario Pedagógico de 1904 (surgido para la formación pedagógica de los graduados universitarios que se desempeñaban como profesores) se organizó el Instituto Nacional de Profesorado Secundario; las universidades de Buenos Aires y La Plata también asumieron la función de formar profesores de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Letras A los pocos años, hubo intentos sin éxito de fusión de los INSP con los profesorado universitarios. (Véase Birgin, 1999).

³ Ley 197. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el 14 de diciembre de 1998

de Formación Docente (INFD), organismo del ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con el objetivo de consolidar una política federal para la formación docente inicial y continua. Entre las acciones que fue realizando el INFD se menciona la elaboración del Plan Nacional de Formación Docente, Resolución N° 23/07 del Consejo Federal de Educación, que contempla como una de sus tres áreas prioritarias el desarrollo institucional. En uno de los documentos orientados a tal fin señala que *“la forma de gobierno de las instituciones es uno de los aspectos más críticos, a la hora de analizar cómo reforzar en los institutos lógicas de funcionamiento propias del nivel superior”*⁴.

Siguiendo los lineamientos del INFD, en mayo de 2008, el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, aprueba el *Reglamento Orgánico para las Escuelas Normales Superiores* dependientes de la Dirección de Formación Docente de esta jurisdicción. Significa un cambio importante en la vida institucional de las unidades académicas. En primer lugar, para el Nivel Terciario crea el Consejo Directivo, órgano colegiado, abriendo la posibilidad de que los tres claustros que lo conforman, docentes, estudiantes y graduados, puedan participar con voz y voto a través de sus propios representantes. En segundo lugar, porque todos los docentes de la escuela pueden elegir a sus autoridades: Rector y Vicerrector. En este sentido, supone la democratización del gobierno de la escuela.

Finalmente, si bien el ROI le confiere *la responsabilidad sobre la conducción académica y administrativa de la Escuela Normal Superior al Rectorado*, estos actores trabajan junto con las autoridades de cada uno de los niveles educativos conformado el Consejo de Unidad Académica, órgano responsable de la articulación entre los mismos⁵. Asimismo, regula las funciones de cada uno de los actores institucionales, entre las que se señala las del Vicerrector (art. 16) quien deberá alternar el desempeño de su cargo durante los tres turnos en que funciona la escuela (art. 15).

Son funciones del Vicerrector:

- a) *Evaluar y emitir opinión acerca de las actividades académicas realizadas en los distintos niveles y presentar informe al Rector*
- b) *Supervisar la aplicación del calendario académico.*

⁴ Resolución CFE N° 30/07 Anexo I. *“Hacia una institucionalidad del Sistema de Formación Docente en Argentina”* Pág. 43.

⁵ Art. 7 inc. a y b



Sandra Condoleo

- c) *Emitir opinión respecto a los programas especiales de los distintos niveles y girarlos a las respectivas autoridades departamentales.*
- d) *Coordinar, construir y mantener actualizada la información y los datos estadísticos conforme las pautas establecidas y ponerlo a disposición del Rector, de los Consejos y de las autoridades departamentales como base para la toma de decisiones.*
- e) *Supervisar y evaluar el planeamiento y desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo técnico; emitir opinión respecto de necesidades y propuestas de capacitación y actualización del personal.*
- f) *Emitir opinión acerca de la planificación del proceso de autoevaluación institucional, de los informes correspondientes y de las propuestas de mejoramiento.*
- g) *Supervisar las actividades administrativas vinculadas con la implementación de los concursos.*
- h) *Representar al Rector por delegación expresa en cuestiones vinculadas a su competencia,*
- i) *Desempeñar las funciones que expresamente le delegue el Rector*
- j) *Reemplazar temporalmente al Rector en el ejercicio de sus funciones cuando éste no pudiera ejercerlas por cualquier causa.*

A partir de esta reglamentación, los cargos de gestión de las escuelas normales y del nivel terciario son electivos con carácter de *titular a término* durante un periodo de cuatro años. Sin embargo, en esta oportunidad, ante la vacancia del Vicerrector, se realizarán elecciones para que el nuevo Vicerrector un nuevo mandato de 4 años (ROI, art. 18).

Fundamentación del proyecto

“Encontrar formas, abandonar unas, tomar otras, ajustar unas que se tienen, estamos hablando de poner a jugar la interrupción. En el sentido de interrumpir un andar automático, el de nuestras creencias, el de nuestras concepciones consuetudinarias, el de nuestras maneras habituales de mirar”. (Nicastro, S. y Greco, M. B. 2009:52)

Las instituciones educativas en su funcionamiento van adquiriendo rasgos que la identifican y que constituyen su cultura. Viñao Frago (2002: 73), analiza el término de cultura escolar la cual está conformada por *“un conjunto de teorías, ideas, principios, normas, pautas, rituales, inercias, hábitos y prácticas (formas de hacer y de pensar, mentalidades y comportamientos) sedimentadas a lo largo del tiempo en forma de tradiciones, regularidades y reglas de juego no puestas en entredicho, y compartidas por sus actores, en el seno de las instituciones educativas”*. Estas teorías, reglas y hábitos se van transmitiendo de generación en generación al interior de las instituciones y permite que quienes transiten por ellas, se integren,

interactúen y cumplan con los comportamientos que se esperan tanto dentro como fuera de las aulas.

Sin embargo, en el seno de las sociedades y podríamos pensarlo en el seno de las instituciones, suelen haber no sólo continuidades sino también rupturas, que han de ser objeto de observación. En esta dirección existen otros aportes a considerar. Bauman, Z. (2002:22) teorizando sobre cultura en general, sostiene que ella *“se refiere tanto a la invención como a la preservación, a la discontinuidad como a la continuidad, a la novedad como a la tradición, a la rutina como a la ruptura de modelos, al seguimiento de las normas como a su superación, a lo único como a lo corriente, al cambio como a la monotonía de la reproducción, a lo inesperado como a lo predecible”*.

El tema de la cultura de una institución ha sido motivo de preocupación de numerosos estudios. ¿Por qué? Porque metafóricamente hablando constituye *“el escenario, la obra que se representa, el telón y el fondo de las actividades de una institución. En ella se integran cuestiones teóricas, principios pedagógicos en estado práctico, modelos organizacionales, metodologías, perspectivas, sueños y proyectos, esquemas estructurantes de las actividades”* (Brunet L., Brassard A., Corriveau L.; 1991). Siguiendo estas líneas de pensamiento, para conducir/orientar los procesos que tienen lugar en una escuela, será necesario contar con una observación profunda y una escucha atenta a las necesidades y demandas de cada uno de sus actores. Es en estas coordenadas donde se sitúa un modelo de gestión que, en términos de Frigerio, G. y otros (1995) se asienta sobre una cultura escolar del tipo *“de concertación”*; cuyos rasgos hegemónicos privilegian la *“negociación”* basada en vínculos contractuales y respetuosos, capaces de redefinir y resolver los conflictos por elaboración. Se desprende de lo mencionado que la comunicación es una de los aspectos de trabajo relevante, atendiendo a que los procesos comunicativos son precisamente los que permiten coordinar las acciones de sus miembros e interconectan simbólicamente al conjunto de actores, que de ese modo se sienten parte de la escuela y les permite participar activamente en la vida cotidiana escolar; en definitiva, un buen proceso de comunicación incide en el aprendizaje de los estudiantes. Este marco reconoce acciones en cuatro dimensiones: pedagógica, organizativa, administrativa y comunitaria, las cuales se desarrollarán en los distintos niveles educativos.


Sandra Condoleo

En este entramado, pensar la infancia, la adolescencia y la juventud nos compromete a pensar en la multiplicidad de sus formas, de sus relaciones, de sus representaciones y experiencias. Serán los anteriores, puntos de referencia del conjunto de líneas de trabajo que expondré a continuación.

Propósitos:

- Generar condiciones para el diálogo con el fin de abordar producciones colectivas en el marco de una modalidad de trabajo compartido en cada uno de los niveles de la escuela.
- Diseñar acciones tendientes a consolidar la articulación entre niveles.
- Propiciar y alentar propuestas que configuren prácticas de enseñanza sustentadas en la transformación y reflexión docente.
- Fortalecer y afianzar la inclusión educativa mejorando las condiciones de acceso, permanencia y egreso.
- Abordar en forma integral, las trayectorias escolares de los niños que se encuentran en proceso de integración.
- Recoger información sobre los intereses de cada nivel para elaborar un diagnóstico que fundamente el diseño del proyecto escuela 2021-25.
- Habilitar canales que permitan establecer una comunicación fluida entre los miembros de la institución.
- Cumplir con las funciones asignadas al cargo.

Líneas de trabajo

La nueva gestión apunta a introducir cambios que impactarán en el funcionamiento de los niveles, proponiendo una mayor articulación entre ellos. Creemos en la necesidad de crear una comunidad educativa en la que todos los niveles participen y que se cree una pertenencia institucional.

Por eso, creemos necesario la activación de la *unidad académica*, que permita elaborar un diagnóstico que tenga por finalidad recoger información proveniente de todos los actores; representa una base sólida sobre la cual ir edificando propuestas que se orienten a trabajar en grupo, a mejorar la calidad de la enseñanza y del aprendizaje, a tomar decisiones

reflexionadas y consensuadas. En este sentido, considero que uno de los espacios privilegiados es el **Consejo de Unidad Académica**, ya que está conformado por todas las autoridades que gestionan los niveles, cuyas funciones se establecen en artículo 22 del ROI que a continuación se transcribe:

- a) *Elaborar el Planeamiento institucional*
- b) *Promover actividades que concurren a la articulación entre niveles.*
- c) *Generar condiciones que aseguren el máximo aprovechamiento de las prácticas docentes en los distintos niveles involucrados.*
- d) *Arbitrar los medios necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades de la Escuela Normal Superior, en particular en los casos de ausencia temporaria de algún integrante del Consejo de la Unidad Académica.*
- e) *Informar y participar en la implementación de nuevos planes.*
- f) *Evaluar las necesidades de las modificaciones que se propongan en las Plantas Orgánicas Funcionales: creaciones y/o supresiones de secciones, grados, divisiones, años.*
- g) *Brindar asesoramiento al Rector respecto de las actividades de la asociación cooperadora.*
- h) *Coordinar las actividades de los distintos niveles de la Escuela Normal superior con el resto del sistema educativo.*
- i) *Establecer acuerdos acerca del uso y conservación de los espacios, instalaciones y equipamiento institucionales.*
- j) *Informar, procesar y evaluar propuestas relativas a construcciones escolares.*
- k) *Establecer acuerdos y procedimientos para una eficiente gestión de la información en la institución.*
- l) *Establecer acuerdos y procedimientos para el control de gestión.*
- m) *Dictar el reglamento de su funcionamiento, estableciendo como mínimo una reunión mensual y disponiendo que, de no lograr consenso, se procederá a votación, computándose un voto por nivel –el Rector emitirá voto en caso de empate.*
- n) *Labrar el libro de Actas de las reuniones del Consejo.*

El eje elegido para llevar a cabo es la construcción de la historia del Normal N° 6 con la participación de todos los niveles y la comunidad educativa. La necesidad de crear pertenencia y formar una comunidad surge de la necesidad de reconstruir las memorias de aquellos que han estado vinculados con la institución, indagar sobre sus trayectorias escolares y la vida en la escuela a través del tiempo.

Entre las propuestas que se implementaran se encuentran:

- la organización del archivo
- la realización de un guion en el espacio del museo en la escuela
- la implementación de talleres de historia oral.


Sandra Condoleo

La historia reciente ha sido impulsada fundamentalmente por procesos sociales vivos. La ley N° 961 establece “que la importancia de recordar deriva de poder definir nuestra conducta e identidad...Repensar la historia, reconstruir memorias silenciadas y ocultadas permiten a la sociedad pensar otros futuros”. Por eso se propone rescatar la memoria de las alumnas detenidas desaparecidas que pertenecieron a esta institución y fortalecer la importancia de la memoria como toma de conciencia sobre los derechos humanos y la dictadura. Impulsar una educación en derechos humanos que lleve realmente a los estudiantes a una reflexión apropiada en términos de la dificultad para su edad. En ese sentido me parecen muy importantes los lugares que son sitios de memoria, no como una visita tradicional, sino algo más interactivo (incorporación de fuentes audiovisuales, elaboración de testimonios orales, etc.) que permita abrir un proceso que lleve a la reflexión.

Otro punto que se debe fortalecer en los cuatro niveles educativos de esta unidad académica es la ESI (Educación Sexual Integral establecida por la Ley N° 26150/2006. Creemos que no solo es importante promover la participación en las jornadas establecidas por la agenda educativa sino también estar presente en el desarrollo diario de los contenidos curriculares en los diferentes niveles. La educación en ESI permite formar a nuestros alumnos en la igualdad de género, además de promover la formación armónica, equilibrada y permanente.

Por este motivo, las líneas de trabajo que se presentan son un conjunto de propuestas, de carácter flexible que se contrastan en función de la realidad de cada nivel, sea para modificarlas o retroalimentar las mismas o producir cambios en torno a las necesidades particulares de cada ciclo lectivo.

Nivel Inicial:

-Este nivel está integrado por 3 salas de Infantes y 1 sala de Maternal por lo cual acuden niños de 2 a 5 años en ambos turnos. Desde casi el inicio del profesorado, sus docentes y estudiantes interactúan con el jardín debido a que estas últimas implementan sus prácticas. Es por esta razón que no sólo es necesario fortalecer este vínculo sino también enriquecerlos con otras propuestas, acompañando el trabajo que vienen realizando la Directora y las docentes y recogiendo información acerca de sus intereses e inquietudes.

-Por otro lado, se articularon ambos niveles en el diseño y planificación de una Ludoteca con la finalidad de incrementar una instancia más que sume al desarrollo del derecho a jugar que tienen los niños; los talleres de ESI y las entrevistas sostenidas por las autoridades y docentes del nivel con los futuros profesores egresados en nuestra institución.

-La inclusión educativa es un tema que merece atención porque en los procesos de integración escolar intervienen una multiplicidad de actores y factores; de manera tal, se hace necesario aunar criterios y esfuerzos que faciliten y garanticen el derecho a educarse. En esta dirección



Sandra Condoleo

se propone trabajar en equipo con la Directora y docentes de Inicial conjuntamente con docentes de los Edis y de la Especialización sumando a aportes a las demandas que se planteen.

-Los alumnos de nivel inicial son nativos digitales por lo que es muy importante el desarrollo de las Tics para la Educación Inicial. En función de ello, se propondrá acordar encuentros destinados a compartir experiencias entre estudiantes, niños y docentes de ambos niveles.

-Otra línea de trabajo relevante será acompañar las trayectorias escolares de los niños en su ingreso al nivel primario a través de actividades que vinculen ambos niveles.

-Por último, dado el contexto virtual del ciclo lectivo 2020 que ha afectado especialmente al nivel se propone incorporar instancias de adaptación curricular en el ciclo lectivo 2021.

Nivel Primario

Está conformado por siete años agrupados en tres ciclos que funcionan en el turno tarde. Además de los saberes propios que sustentan cada ciclo, la escuela primaria tiene la particularidad, por su ubicación dentro del sistema educativo, de constituirse en una especie de bisagra tanto del nivel anterior (Inicial) como del siguiente (secundario), motivo que adquiere relevancia a efectos de cómo articular entre ambos para facilitar las trayectorias educativas de niños y jóvenes.

Por otra parte, al ser ciclada, merece atención el paso de los estudiantes por cada uno de ellos.

-Poner en marcha un proyecto “la ciudad como museo abierto” a través de la realización de talleres y experiencias directas, que permitan conocer la historia de la ciudad y sus barrios, a través de la literatura, las artes, las ciencias que permitan a nuestros alumnos una aproximación al conocimiento a partir de la lectura, las narraciones orales, la escritura y los medios audiovisuales y que puedan expresarse a través de ellos.

-En 2019 se ha implementado el proyecto MATE (Res. N°2571-MEGC-2013) proyecto de maestros acompañantes de trayectorias escolares. Se propone en 2020 continuar con el fortalecimiento del apoyo a la tarea pedagógica que llevan a cabo los maestros de grado.

- Se propone acompañar las trayectorias escolares de los niños que ingresen al nivel secundario a través de actividades que vinculen ambos niveles.



Sandra Condoleo

-Se propone estrategias de adaptación curricular para el ciclo lectivo 2021 teniendo en cuenta la situación de pandemia experimentada durante el ciclo lectivo 2020. Sobre todo, con los alumnos del primer ciclo y especialmente con primer grado para afianzar las instancias de lectoescritura y comprensión de textos.

Se propone implementar estrategias para el fortalecimiento de la matrícula en el nivel.

Nivel Secundario

En la actualidad, en el Nivel conviven se desarrolla:

-La Nueva Escuela Secundaria (NES) que comenzó a implementarse en el 2015. Según este plan de estudios, la Secundaria se divide en 2 ciclos: Ciclo de Formación General de 2 años de duración y un Ciclo Orientado de 3 años: en Educación, en Matemática y Física, en Comunicación y en Ciencias. Naturales.

- En el año 2018 la escuela implementó en el Ciclo de Formación General la “Secundaria del Futuro” fundamentada en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 del año 2006, en la Resolución N° 93/09 del Consejo Federal de Educación y en la profundización de la NES, sosteniendo la plena vigencia del Diseño Curricular Jurisdiccional (Resoluciones N° 4145/SSGCEP/2012 y N° 321/ME/2015); se propone una escuela más inclusiva y adaptada a las innovaciones tecnológicas. Durante el año 2020 se han incorporado 9 aulas nuevas para el proyecto Secundaria del Futuro (para los cinco terceros años que en el ciclo lectivo 2020 se integraron a la Secundaria del Futuro y cuatro para los cuartos años que ingresaron al proyecto de Secundaria del Futuro en el ciclo lectivo 2021).

El nivel medio está constituido por 5 divisiones de 1°, 2° y 3° año y 4 divisiones en los 4tos y 5tos años que responden a las orientaciones mencionadas. En total suman 23 cursos.

Se propone trabajar en equipo con:

-los Coordinadores de Área, Profesores y Tutores, para conocer las problemáticas que se presentan en cada uno de los cursos y/o asignaturas y delinear estrategias de trabajo.

-Profesores “por cargo” durante los encuentros institucionales que habilite la autoridad del nivel y colaborar en la construcción de proyectos a implementarse a partir del 2021.

-el Departamento de Orientación Escolar.



Sandra Condoleo

La formación que brinda cada una de las modalidades permite una adecuada articulación con cualquier carrera de Educación Superior, por lo tanto será posible acercar a los estudiantes a la universidad tanto como a la variada gama de carreras terciarias que Educación Superior que ofrece la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Una de las acciones a considerar, tendrá que ver con indagar acerca de los intereses de los estudiantes para diseñar un conjunto de actividades que giren en torno a realizar visitas, articular con las carreras de formación docente y formación técnica de la ENS N° 6, con profesorados de educación media y primaria, realizar relevamiento de información de planes de estudio y modalidades de estudio. En este sentido se propone llevar a cabo experiencias directas que permitan llevar adelante un aprendizaje significativo que permita a los jóvenes la posibilidad de interactuar en otras instituciones como museos, recorridos urbanos, centros culturales, etc.

Otra línea de trabajo consistirá en tender puentes entre las demandas de los docentes y las integrantes del DOE que permitan optimizar recursos e impactar favorablemente en los procesos de aprendizaje de los estudiantes a través de la puesta en marcha de estrategias preventivas de posibles situaciones de repitencia y fracaso escolar.

Además, brindar apoyo para aquellos alumnos que requieren adecuación de contenidos curriculares y estrategias para lograr su incorporación en el proceso de enseñanza aprendizaje y en la comunidad escolar.

-Asimismo, se realizarán encuentros con el equipo de preceptores para ir evaluando las acciones que proponen y colaborar en la resolución de situaciones que se vayan presentando particularmente, en la promoción de un clima cordial de convivencia.

-Educar en igualdad y afianzar la implementación de la ESI articulando los intereses de los estudiantes con los contenidos curriculares.

-Llevar a cabo estrategias que permitan acompañar a los alumnos del último año y que se incorporen el próximo año al nivel terciario y superior.

Por último, facilitar la implementación de estrategias que permitan superar las adaptaciones curriculares sostenidas a lo largo del ciclo lectivo 2020 y 2021.

Nivel Terciario

En la Conferencia sobre Educación Superior realizada en 2009 en Suiza se le asigna un rol a la educación superior muy importante al ayudar a erradicar a la pobreza; a fomentar el

desarrollo sostenible y sostiene que la responsabilidad de este nivel educativo es comprender y hacer frente a los problemas económicos, culturales, sociales y científicos, así como promover el pensamiento crítico y una ciudadanía activa entre nuestros alumnos. Sin embargo, en este nivel no encontramos la universalización del derecho a la educación. Recordemos que la universalización del derecho a la educación del nivel medio apareció en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2002 y en el 2006 a nivel nacional con la Ley N° 26206. Considero que se debe abrir el debate sobre la obligatoriedad de la enseñanza en el nivel superior en nuestro país. Este debate permitirá fortalecer la política educativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y específicamente en las Escuelas Normales.

En diciembre de 2017 se dio a conocer el proyecto de las autoridades que proponía la creación de una universidad en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto generó acciones conjuntas con las 29 instituciones del nivel superior de la ciudad a partir de entonces a través de marchas, clases públicas y presentaciones en la comisión de Educación de la Legislatura de la Ciudad. El 22 de noviembre de 2018 se sancionó la Ley N° 6053 promulgada con el Decreto N° 417/018 del 11 de diciembre de 2018 publicada en el BOCBA N° 5518 del 13/12/2018. La Ley de formación docente del sistema educativo y creación de la UNICABA en su artículo 17 se definen los objetivos de los Institutos de Formación Docente.

- a. formar profesionales que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de la que forman parte;
- b. preparar para el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo;
- c. promover el desarrollo de la investigación y la creación en sus diversas expresiones, contribuyendo al desarrollo social, científico-tecnológico y cultural de la Ciudad de Buenos Aires;
- d. contribuir a la mejora continua de las instituciones educativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todos sus niveles.
- e.

Durante el año 2020 la Universidad de la Ciudad lanzó su propuesta de carreras docentes y a pesar de las dificultades durante la pandemia el Normal N° 6 ha expresado su disconformidad en relación a este proyecto, retomando la lucha iniciada en el 2017.

En este sentido se implementará una política institucional para favorecer la formación docente y profesional que permita a los alumnos de esta institución llevar a cabo su proceso formativo y concientizar la importancia de la educación pública. Como sostiene Pablo Freire en *Cartas a quien pretenda enseñar*: “uno de los saberes indispensables para la lucha de los maestros es el saber que deben forjar ellos, y que debemos forjar en nosotros

mismos, de la dignidad y la importancia de nuestra tarea” (Freire, 2003) pues sin la educación no es posible llevar a cabo una transformación en la sociedad. Por eso, creemos importante llevar los procesos de aprendizaje: conocer-enseñar-aprender en un marco de libertad y respeto a la identidad cultural y de género de nuestros educandos y que permitan fomentar la actitud de reconocer a los otros ciudadanos como personas con los mismos derechos que uno.

Una de las deudas de la política educativa con el nivel superior es la obligatoriedad del nivel y de generar políticas que permitan la finalización de las carreras para nuestros alumnos. La educación superior es el nivel donde encontramos la mayor inequidad en el acceso a la educación.

Como se adelantó en la presentación del proyecto general, el Nivel Terciario de la ENS N° 6 es muy particular ya que, a diferencia de otras normales, brinda educación para dos modalidades diferentes: formación docente y formación técnica, retomando los anexos formativos en el área técnica que se implementaron en los primeros normales.

Funciones para la Formación Docente:

De acuerdo a la Ley 26206, artículo 71, es finalidad de la formación docente *“preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa”* y tiene como funciones entre otras (artículo 72):

- la formación docente inicial,
- la formación continua,
- el apoyo pedagógico a las escuelas y
- la investigación educativa

Funciones para la Formación Técnica Superior:

Por su parte, la DGENSYA del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, atribuye a su área las siguientes funciones⁶:

- Formar técnicos superiores capacitados para actuar profesionalmente y con responsabilidad social para contribuir a la construcción y desarrollo de una sociedad más justa y solidaria.
- Impulsar acciones de cooperación, articulación e intercambio con otras instituciones de educación superior (convenios universitarios).

⁶ Página Web consultada el 30/9/2016:

<http://www.buenosaires.gob.ar/educacion/estudiantes/terciario/formacion-tecnica-superior>

-Difundir y consolidar los avances en la construcción de saberes a través del desarrollo de acciones de extensión orientadas a la aplicación de innovaciones en distintos espacios educativos, sociales y productivos.

Como se puede apreciar existen funciones específicas, pero también funciones en común, a las que se pueden agregar aquellas del orden del desarrollo institucional: la organización del Consejo Directivo, así como la creación del Ciclo de Formación Pedagógico, nos ha permitido vincularnos, conocernos y comunicarnos con mayor fluidez, condiciones que enriquecen la trayectoria profesional de los actores que constituimos el nivel.

Propósitos

A los mencionados en el proyecto general, se agrega el siguiente:

-Afianzar y fortalecer las funciones de las carreras de formación docente y formación técnica superior.

Principales líneas de acción

-Preparación con los regentes, coordinadores de campo y jefes de carrera, de una agenda que contenga actividades regulares (fechas de exámenes, de inicio y final de cuatrimestres, cursos introductorios, etc.) y actividades que se puedan prever durante el ciclo lectivo (reuniones de docentes, organización de etapas de proyectos, jornadas académicas, etc.).

-Planificación con los regentes, coordinadores de campo, jefes de carrera y tutores de acciones que aborden la retención de los estudiantes en el nivel (curso de ingresantes, talleres, tutores, ciclos de apoyo en la preparación de exámenes entre otros) y fortalecimiento de la matrícula.

-Realización de convocatorias a profesores, destinadas a la selección de proyectos que impacten en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

-Promoción de experiencias y visitas didácticas que vinculen a estudiantes y profesores con diferentes instituciones de la ciudad de Buenos Aires para que puedan nutrirse de otros circuitos, campos y centros de producción de conocimientos.

-Difusión a docentes, estudiantes y graduados del Reglamento de adscripciones.

- Incorporación de recursos tecnológicos digitales (TIC) en el aula



- Fortalecer el área de las prácticas que se ha visto afectada por el ASPO Y DISPO desde el inicio del ciclo lectivo 2020.

Formación Docente (PEI, CFP y Diplomatura en Inclusión y ESI)

-Formación docente inicial:

Durante este ciclo lectivo se está trabajando en el PEI con Proyectos Inter cátedras. Esta modalidad enriquece el aprendizaje de los estudiantes y facilita la integración de conocimientos desde marcos teóricos y conceptuales diferentes. Se propondrá el diseño de nuevos proyectos de acuerdo con los intereses estudiantiles y a los temas que el cuerpo de profesores considere necesario para desarrollarse durante 2021, teniendo en cuenta que se deberá fortalecer el área de las prácticas.

Apoyo pedagógico a las escuelas:

-Profundizar el acercamiento a los Jardines de Infantes y Maternales: proponer apoyo pedagógico a través de encuentros con especialistas de Literatura, Matemática, Ciencias Sociales y Naturales y/o Jardín Maternal. De la misma manera, comenzar a “tender puentes” con las instituciones de nivel secundario de tipo intra e interinstitucional.

-Investigación educativa

Durante décadas, estas actividades se han realizado en las universidades, centros de producción del conocimiento de larga y reconocida tradición. No obstante, a partir de los 90’, se comenzaron a propiciar como función de los institutos formadores. En esta área, las carreras de formación docente de la ENS N°6 no se han consolidado, aun cuando cuenta con profesionales con experiencia en el tema. Existen temas/problemas que revisar y comprender, y en este sentido, la producción de conocimiento facilita la toma de decisiones. Por otro lado, la carrera de formación docente inicial se oferta a destinatarios cuyas características y representaciones aún estamos conociendo.

Llevar a cabo una campaña de difusión que permita fortalecer la matrícula del profesorado en el Normal N° 6.

Complementación Pedagógica para Profesionales (CFP)


Sandra Condoleo

Creemos necesario lograr aumentar la carga docente en POF para albergar la demanda de inscriptos, sobre todo fortalecer el área de las prácticas.

Asimismo, se propone generar espacios que den lugar a las prácticas que por el ASPO no ha podido llevarse a cabo durante el ciclo lectivo 2020.

Se propone revisar el ROI para dar lugar a la participación de los docentes del CFP para que puedan tener representación en el Consejo Directivo.

La creación de las Tecnicaturas Superiores en Gastronomía y Producción de Indumentaria en 1999 derivan del cierre del Profesorado de Actividades Prácticas y Economía del Hogar. Las tecnicaturas deben responder a las demandas de la sociedad posindustrial y formar a nuestros alumnos con la capacidad de adaptarse a los desafíos que implican los continuos cambios tecnológicos y las crisis económicas que afectan a la industria textil y los emprendimientos gastronómicos.

-Realizar encuentros con la Regencia y las jefaturas de carrera para relevar información acerca de las necesidades que demandan estudiantes y docentes de las carreras. No obstante, algunas de las acciones que se proponen son:

-Abrir canales de comunicación entre las distintas instancias curriculares para diseñar y poner en marcha proyectos que articulen sus contenidos.

-Consolidar proyectos de extensión a la comunidad educativa a través de convocatorias a los docentes con la posibilidad de incluir estudiantes en su implementación.

-Relevar núcleos temáticos que orienten la construcción de proyectos de formación profesional continua.

- Llevar a cabo una evaluación de los planes de estudio para la incorporación de herramientas tecnológicas y nuevos procesos de producción desarrollados en la industria gastronómica y textil en los últimos años.

- Fortalecer el área de las prácticas a partir del ciclo lectivo 2021 para dar lugar a la recuperación de saberes que se sostuvieron a través de la virtualidad durante el 2020.

-Fortalecer la educación en valores que permita el desarrollo individual del alumno y la participación democrática en la vida institucional (Consejo Directivo, Centro de estudiantes)

-Proponer especializaciones y/o cursos de formación profesional para las tecnicaturas, que permitan llevar adelante el proceso de educación continua que tenga en los alumnos un efecto transformador y ubique al Normal 6 como un centro educativo permanente para su actualización y reentrenamiento que les permita una nueva inserción profesional.

-Formación Docente Continua

A partir del segundo cuatrimestre de 2013, comenzó a funcionar la Especialización en Inclusión Educativa, metafóricamente hablando, especie de “broche” del rasgo que nos distingue como institución formadora y que comenzó con la construcción de los espacios de definición institucional. A la fecha se han recibido dos cohortes y en julio de 2021 culminará sus estudios la tercera cohorte. Esta última ingresó con un plan de estudio que presenta una modificación, resultado de un proceso de evaluación y aprobada por las autoridades del Ministerio de la CABA. Cada año se realiza una jornada que lleva como título principal “Armando tramas”, nombre que incluye y explicita un avance acerca de la perspectiva ética, filosófica y política sobre cómo abordar los procesos de inclusión en las escuelas.

Líneas de trabajo:

-Difundir la inscripción para el comienzo de una nueva cohorte de la cual se ha enviado a las autoridades el proyecto correspondiente vinculando ESI (2021); participar en el proceso de evaluación del cuatrimestre y en la organización del encuentro académico del próximo año.

-Se considera esencial iniciar la gestión para la aprobación de la nueva cohorte según el proyecto enviado a la DGENSYA a través del EE.2020.26100568.

-Proponer la elaboración de especializaciones o cursos de actualización docente tanto en el campo de la formación docente en el nivel inicial como para los niveles primario y medio.

Bibliografía:

ÁLVAREZ, G. Y RUIZ G. (2003) “*Descentralización educativa y Ley Federal de Educación: impactos sobre la organización institucional de la Educación Superior No Universitaria de la Ciudad de Buenos Aires*”. Ponencia presentada en el Coloquio “*A Diez Años de la Ley Federal de Educación. ¿Mejor Educación para Todos?*”. Universidad Nacional de Córdoba, 26 y 28 de junio.

BAUMAN, Z. (2002). “*La cultura como praxis*”. Buenos Aires: Paidós.

BIRGIN, A. (1999) “*El trabajo de enseñar. Entre la vocación y el mercado: las nuevas reglas del juego*”. Buenos Aires: Ed. Troquel.

BIRGIN, A. y PINEAU, P. (1999) “*Son como chicos. El vínculo pedagógico en los institutos de formación docente*”. Buenos Aires: Cuadernos de Educación. Serie de Formación Docente N° 2.

CHARTIER, A. M. (2009) “¿Con que historia de la educación debemos formar a los docentes? En Historia de la Educación, Anuario N° 9, Buenos Aires, Prometeo libros.

FREIRE, P. (2003) *Cartas a quien pretenda enseñar*, Buenos Aires, Siglo XXI

FRIGERIO, G. POGGI, M. y TIRAMONTI, G. (1994). “*Cara y ceca*”. Buenos Aires: Troquel.

NICASTRO, S. Y GRECO, M. B. (2009). “*Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación*”. Buenos Aires: Homo Sapiens.

-VIÑAO FRAGO, A. (2002). “*Sistemas educativos, culturas escolares y reformas. Continuidades y cambios*”. Madrid: Ediciones Morata.

Documentos:

Conferencia Unesco sobre Educación Superior, Suiza , 2009

Ley 197. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el 14 de diciembre de 1998.

Ley de Educación Superior 24.521/95.

Ley de Educación Nacional 26.206/06.

Reglamento Orgánico Institucional. Escuela Normal Superior N° 6. Buenos Aires. Abril de 2014.

Reglamento del Sistema Educativo de Gestión Pública dependiente del MEG de la CABA.

Resolución CFE N° 23/07 “*Plan Nacional de Formación Docente*”.

Resolución CFE N° 30/07 Anexo I. “*Hacia una institucionalidad del Sistema de Formación Docente en Argentina*”

Ley N° 6053

Ley N°961